



## Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Quart de Poblet. Plaza nº 1

Avenida VILLALBA DE LUGO, 15 , 46930, Quart de Poblet, Tfno.: , Fax: , Correo electrónico:

N.I.G: 4610241120230002538

**Tipo y número de procedimiento: Pieza de oposición a la ejecución 1428.1/2025.**

**Materia:** Derecho de familia: otras cuestiones

**Demandante** D./Dª. JUAN rodriguez crespo

**Abogado/a:**

**Procurador/a:** D. MARIA ROSA CALVO BARBER

**Demandado** D./Dª. VICENTA JIMENEZ VERA

**Abogado/a:** D. MARIA AUXILIADORA GOMEZ MARTIN

**Procurador/a:** D. ISABEL LUZZY AGUILAR

Ejecución de títulos judiciales 1428/2025

### PROVIDENCIA

**Juez:** D./Dª. SANDRA LOZANO LÓPEZ

En Quart de Poblet, a catorce de enero de dos mil veintiséis.

por presentado el anterior escrito por la procuradora de los tribunales sra Luzzy Aguilar, en nombre y representación acreditada en autos, únase a los autos de su razón, se tiene por impugnada la oposición presentada de contrario;

Habiéndose solicitado la celebración de vista por la parte ejecutada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 560 párrafo Segundo de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se acuerda la celebración de vista, y se señala al efecto el día 23 de abril de 2026, a las 9.30 horas.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de REPOSICIÓN ante este tribunal, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).



GENERALITAT  
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES161J00001516-YQ5S38TLY7SDTRSDTE7J7XTR1XTE7J7XTR1X7JM2.  
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES161J00001516-YQ5S38TLY7SDTRSDTE7J7XTR1XTE7J7XTR1X7JM2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	SANDRA LOZANO LÓPEZ MARTA GONZALEZ REGUERA			FECHA HORA	14/01/2026 14:09:53
ID.FIRMA	idFirma	ES161J00001516- YQ5S38TLY7SDTRSDTE7J7XTR1XTE7J7XTR1X7JM2		PÁGINA	1/2





La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en el Banco Santander, S.A. con el número ES5500493569920005001274, indicando en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un “Recurso” código 00-Reposición. La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15.<sup>a</sup> de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Lo manda y firma S. S. Doy fe.

EL JUEZ            EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, sólo podrá llevarse a cabo previa dissociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.*



GENERALITAT  
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES161J00001516-YQ5S38TLY7SDTRSDTE7J7XTR1XTE7J7XTR1X7JM2.

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES161J00001516-YQ5S38TLY7SDTRSDTE7J7XTR1XTE7J7XTR1X7JM2>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	SANDRA LOZANO LÓPEZ MARTA GONZALEZ REGUERA		FECHA HORA	14/01/2026 14:09:53
ID.FIRMA	idFirma	ES161J00001516- YQ5S38TLY7SDTRSDTE7J7XTR1XTE7J7XTR1X7JM2	PÁGINA	2/2

